

que ha comenzado no se quede aquí. Para terminar, este documento esta disponible para la consulta en la biblioteca de la sede del AVEI. Deseo que estas notas, sirvan para atraer a otros lectores a juzgar el libro por sí mismos.

### Nati Noverges



### Recursos sobre protección de los derechos de la mujer en Internet

*Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2001 (Documento; 1). ISBN 84-89549-50-8*

Ha llegado recientemente a la sede de AVEI una interesante guía editada por el Defensor del Pueblo Andaluz bajo el título " Recursos sobre protección de los Derechos de la mujer". La intención que ha movido a esta institución para elaborar el presente trabajo ha sido la de proporcionar un producto informativo para los profesionales que desarrollan su tarea en el ámbito de la protección de los derechos de la mujer. Si bien, dadas las características de la selección realizada y su clara presentación, sea un material útil para ayudar a cualquier persona interesada en encontrar en Internet las direcciones sobre los derechos de la mujer que faciliten unos contenidos sustanciales, interesantes y siempre actualizados, pese a tratarse de un medio tan cambiante como es el de Internet. Dado que en Internet las direcciones y páginas Web dedicadas a los temas de la mujer son muy numerosas, a la hora de abordar el estudio, los autores partieron de aquellas referencias que

están en nuestro idioma y/o en alguna de las demás lenguas oficiales, así como de la selección de aquellos contenidos que resultan más cercanos a nuestra cultura occidental y mediterránea. La metodología empleada para incluir en la guía las páginas descritas ha sido: búsqueda, consulta, análisis de contenido y clasificación de todas las páginas con información sobre la mujer desde el punto de vista de la salvaguarda de sus derechos. En primer lugar, han considerado las páginas cuyos contenidos puedan responder cuestiones concretas y aquellas páginas que ofrecen servicio. Están clasificadas según su interés en dos grupos; el que ocupa el grueso del trabajo que aparece con la descripción completa y corresponde a entidades oficiales (de la UE, del Estado, de las autonomías y administraciones locales), mientras que un segundo grupo corresponde a asociaciones, federaciones, redes y partidos políticos. Por el contrario, aquellas páginas que tan solo relaciona enlaces o información referencial, no han sido recopiladas. La publicación presenta al final de sus 125 páginas un índice de títulos de páginas Web, un índice de materias o temas relacionadas con los derechos de la mujer y, finalmente dos anexos que cierran el libro. En el primer Anexo vienen relacionadas las direcciones de interés y en el Anexo II se incluye una serie de gráficos y tablas de carácter porcentual de la presencia en Internet de los diferentes organismos y de las materias que más ocupan. Los organismos oficiales de igualdad de las diferentes Comunidades Autónomas del Estado y de las

Administraciones Locales tienen, tal vez, una representación demasiado amplia, esto se explica porque es un organismo oficial como el Defensor del Pueblo de quien parte esta iniciativa. Los autores de estudio Celia Calvo, Rafael Pedraza, Enrique Villanueva, Salvador Zambrano, bajo la dirección y coordinación de Ana María Muñoz se congratulan con los resultados logrados y se sorprenden de algunos de sus hallazgos. De ahí su interés en que se distribuya por asociaciones, bibliotecas públicas, centros de información para mujeres, jóvenes, empresarias, etc. o cualquier persona necesitada, que quiera satisfacer su curiosidad o duda. Son estos dos objetivos, por un lado proteger los derechos de la mujer y por otro el de favorecer el derecho de acceso a la información de todos los ciudadanos lo que se persigue. Como material ajeno acompaña al libro un disquete con todo el contenido del mismo, lo cual resulta muy práctico porque evita transcribir las numerosas direcciones de recursos electrónicos que se recomienda visitar. También facilita la transmisión o su traslado a otras personas, colectivos, entidades, etc. que estén interesadas en este material. El informe puede obtenerse en la página web del Defensor del Pueblo Andaluz: <http://www.defensor-and.es>. También se ofrece una dirección de correo electrónico para hacer cualquier consulta de interés en: [defensor@defensor-and.es](mailto:defensor@defensor-and.es)

**Amelia Miñarro**

